

Río Gallegos, 22 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06134-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) rack 30U 800mm, destinado al edificio cito en la calle Gobernador Lista N° 729;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ARMAGALLI", en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.916,11);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ARMAGALLI", en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.916,11), para la adquisición de UN (1) rack 30U 800mm, destinado al edificio cito en la calle Gobernador Lista N° 729, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

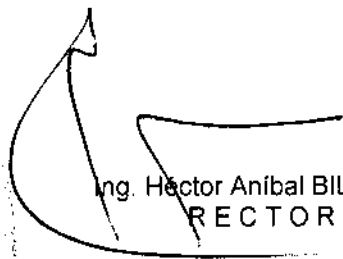
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 45.- Infraestructura–Actividad: 08 –Rectorado- Inciso:

4.3.7. Equipo de oficina y muebles..... \$ 2.916,11

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR